

Resolución No. 1271

“Por medio de la cual se levanta la suspensión transitoria y condicionada del acto administrativo Resolución No. 0936 del 19 de Octubre de 2015 expedido por el Alcalde de Montería”

EL ALCALDE DE MONTERÍA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta entidad territorial en fecha catorce (14) de Diciembre de 2015 expidió la resolución No. 1161 por medio de la cual se dio cumplimiento a una orden judicial de suspensión de los efectos jurídicos de manera transitoria y condicionada del acto administrativo Resolución No. 0936 del 19 de Octubre de 2015 expedido por el Alcalde de Montería.

SEGUNDO: Que en el artículo SEGUNDO del resuelve de dicho acto se estableció que:

“(…) Una vez verificado por el Municipio el cumplimiento del trámite de notificación ordenado por el fallo de tutela de fecha dos (2) de Diciembre de 2015 conforme al artículo anterior, el acto administrativo Resolución No. 0936 del 19 de Octubre de 2015 expedido por el Alcalde de Montería recobrará sus plenos efectos jurídicos. PARAGRAFO: Para los efectos previstos en este artículo, el Municipio requerirá a la Curaduría Urbana Segunda de Montería la certificación del trámite de notificación del señor DANIEL MIGUEL BERNARDO SUAREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.886.189 de Montería (...).”

TERCERO: Que el Municipio de Montería, a solicitud del señor JORGE ANDRES GARCÍA gerente de Proyectos de ESTRUCTURAR S.A.S., Empresa Promotora del Proyecto MONTANA TOWER, requirió a la Curaduría Urbana Segunda de Montería para que certificará el trámite de notificación del señor DANIEL MIGUEL BERNARDO SUAREZ GARCÍA ordenado por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería en el fallo de tutela de fecha dos (2) de Diciembre de 2015.

CUARTA: Que la Curaduría Urbana Segunda de Montería en fecha 28 de diciembre de 2015 certificó el cumplimiento del trámite de notificación del acto administrativo No. 0967 de 2015 al señor DANIEL MIGUEL BERNARDO SUAREZ GARCÍA, de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería en el fallo de tutela de fecha dos (2) de Diciembre de 2015.



QUINTO: Que de acuerdo con lo anterior, se cumplió la condición contenida en la resolución No. 1161 de 14 de Diciembre de 2014 para que el acto administrativo Resolución No. 0936 del 19 de Octubre de 2015 expedido por el Alcalde de Montería recobre sus efectos jurídicos.

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: LEVANTAR la suspensión transitoria y condicionada del acto administrativo Resolución No. 0936 del 19 de Octubre de 2015 expedido por el Alcalde de Montería, toda vez que la condición que daba lugar a la suspensión de dicho acto fue satisfecha por la Curaduría Urbana Segunda de Montería, de conformidad a lo ordenado por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería en el fallo de tutela de fecha dos (2) de Diciembre de 2015.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al señor DANIEL MIGUEL BERNARDO SUAREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.886.189 de Montería, al Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería y al señor JORGE ANDRES GARCÍA gerente de Proyectos de ESTRUCTURAR S.A.S., Empresa Promotora del Proyecto MONTANA TOWER.

TERCERO: Publicar en la página WEB del Municipio el presente acto.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en Montería a los veintinueve (29) días de mes de Diciembre de 2015.


CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

